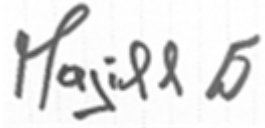


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 06 de septiembre de 2023. A despacho del señor juez informándole que ya obran en el expediente los tres edictos emplazatorios del señor **JOSÉ HERIBERTO CASTAÑO LOAIZA** de que trata el ordinal 2do. del artículo 97 del C. Civil, corriendo más de cuatro meses entre cada dos citaciones. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2022-00363
Auto interlocutorio nro. 1363

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, seis (06) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

En atención a la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **DECLARATORIA DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** del señor **JOSÉ HERIBERTO CASTAÑO LOAIZA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.220.193, promovida a través de apoderado judicial por la señora **GILMA ROJAS JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 51.615.399, como quiera que ya obran en debida forma los tres edictos emplazatorios del señor **JOSÉ HERIBERTO CASTAÑO LOAIZA** de que trata el ordinal 2do. del artículo 97 del C. Civil, corriendo más de cuatro meses entre cada dos citaciones, se procederá a ordenar también su emplazamiento en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales,

Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: EMPLÁCESE al señor **JOSÉ HERIBERTO CASTAÑO LOAIZA** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.220.193, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, conforme lo expuesto.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e388d719822768737344025f12595e103b7598f4d47ad4f420be7328e623fc1**

Documento generado en 06/09/2023 04:53:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>